

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2754 LOGROÑO

EDICTO

Doña María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1879/09 con N.I.G. 26089 42 1 2009 0011410, por auto de fecha 26 de enero de 2016 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil ASA PUERTAS Y VENTANAS, S.L., con CIF B-26226431 y domicilio social en Calle Candado, nº 2, polígono industrial Cantabria I de Logroño, inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja. Asimismo, se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3º.- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4º.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de ASA PUERTAS Y VENTANAS, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 26 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160003456-1